



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2009

RES.H.Nº 1936-09

EXPTE. Nº 4.377/09.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Mg. Rossana Ledesma, en la que solicita autorización para el dictado de la Asignatura/Optativa "**Teoría Arqueológica**", destinado a estudiantes de la carrera de Antropología, para periodo lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Ledesma informa que el dictado de la mencionada asignatura estará a cargo del Dr. Diego Rindel;

Que la solicitud de la mencionada docente cuenta con el visto bueno de la Escuela de Antropología, y fundamenta que su pedido se respalda en las características de la asignatura, que contempla temáticas requeridas por el perfil profesional de los alumnos, y el mismo cumple con los requisitos formales estipulados por la reglamentación vigente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 637/09, aconseja aprobar la propuesta presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 24-11-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado y aprobar el programa de la Asignatura Asignatura Optativa: "**TEORIA ARQUEOLOGICA**", destinado a estudiantes de la carrera de Antropología, en el 2º cuatrimestre del periodo lectivo 2009, a cargo del Dr. Diego Rindel.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los Docentes responsables, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y C.U.E.H.
396-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.